



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000166 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2025

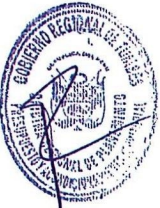
VISTO:

El MEMORANDO N° 070-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 20 de marzo del 2025; OFICIO N° 188-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 20 de marzo del 2025; OFICIO N° 139-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 07 de marzo del 2025; INFORME N° 080-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 06 de marzo del 2025; INFORME TÉCNICO N° 090-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 05 de marzo del 2025; INFORME N° 068-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 28 de febrero del 2025; INFORME N° 137-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 28 de febrero del 2025; OFICIO N° 063-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 04 de febrero del 2025; INFORME LEGAL N° 0036-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-OAL, con fecha 04 de febrero del 2025; INFORME N° 040-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DEC, con fecha 28 de febrero del 2025; MEMORANDO N° 095-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 22 de enero del 2025; INFORME N° 025-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JGT, con fecha 22 de enero del 2025; MEMORANDO N° 090-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 22 de enero del 2025; OFICIO N° 65-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 24 de enero del 2025; INFORME N° 035-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 23 de enero del 2025; OFICIO N° 018-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 14 de enero del 2025; INFORME N° 007-2025/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DEC, con fecha 10 de enero del 2025; OFICIO N° 1006-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 19 de diciembre del 2024; RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL N° 249-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 18 de diciembre del 2024; RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL N° 240-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 11 de diciembre del 2024; RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL N° 235-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 10 de diciembre del 2024; RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL N° 167-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 18 de julio del 2024; RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL N° 160-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 11 de julio del 2024; INFORME N° 535-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, con fecha 14 de junio del 2024; INFORME N° 608-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, con fecha 13 de junio del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00166 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

26 MAR 2025

Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conlleven al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

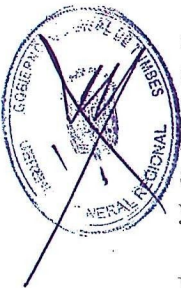
Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para atender la supervisión de la IOARR "Reparación de Pista; en el (la) Av. Fernando Belaúnde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes con CUI N° 2642791, por el total de S/ 70,931.00 (Setenta Mil Novecientos Treinta y Uno y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL N° 160-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 11 de julio del 2024, Se Aprueba el Expediente del Adicional de Obra N° 01 Por Partidas Nuevas, por el monto de S/. 96,452.69 (Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos y 69/100 Soles), derivado del CONTRATO N° 001-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de la ejecución de la IOARR "Reparación de Pista; en el (la) Av. Fernando Belaúnde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes con CUI N° 2642791;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL N° 167-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 18 de julio del 2024, Se Aprueba el Expediente de la Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR "Reparación de Pista; en el (la) Av. Fernando Belaúnde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes con CUI N° 2642791, por un plazo de quince (15) días calendarios;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL N° 235-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 10 de diciembre del 2024, Se Aprueba la Reducción de prestaciones contenida en la solicitud de REDUCCIÓN DE METAS DE OBRA N°





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00166 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

26 MAR 2025

01 por el monto de S/. 67,168.21 (Sesenta y Siete Mil Ciento Sesenta y Ocho y 21/100 Soles), derivada del CONTRATO Nº 001-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR para la ejecución de la IOARR "Reparación de Pista; en el (la) Av. Fernando Belaúnde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes con CUI Nº 2642791;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL Nº 240-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 11 de diciembre del 2024, Se Aprueba el Expediente del Adicional de Obra Nº 02, por el monto de S/. 543,973.70 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta y tres y 70/100 Soles), derivado del CONTRATO Nº 001-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de la ejecución de la IOARR "Reparación de Pista; en el (la) Av. Fernando Belaúnde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes con CUI Nº 2642791;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL SECTORIAL Nº 249-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 18 de diciembre del 2024, Se Aprueba el Expediente de la Ampliación de Plazo Nº 02 de la IOARR "Reparación de Pista; en el (la) Av. Fernando Belaúnde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes con CUI Nº 2642791, por un plazo de cincuenta (50) días calendarios;

Que, mediante OFICIO Nº 063-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 04 de febrero del 2025, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita al Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, Disponibilidad Presupuestal y Financiera para la extensión del servicio de consultoría de supervisión correspondiente al Adicional de Obra Nº 02 de la IOARR "Reparación de Pista; en el (la) Av. Fernando Belaúnde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes con CUI Nº 2642791;

Que, mediante INFORME Nº 137-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 28 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, Emite opinión favorable respecto a la disponibilidad de recursos en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal en curso, por lo que recomienda que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones evalúe su incorporación en la cartera de inversiones del PMI para el año de ejecución 2025;

Que, mediante INFORME Nº 068-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 28 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informa que se incorporó la IOARR "Reparación de Pista; en el (la) Av. Fernando Belaúnde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes con CUI Nº 2642791, al PMI aprobado para ser ejecutados en el presente Año Fiscal 2025;

Que, mediante INFORME TÉCNICO Nº 090-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 05 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto, Alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propuesta de Modificación Presupuestal para el presente año 2025, hasta por el importe de S/. 70,930.55 (Setenta Mil Novecientos Treinta y 55/100 Soles), asimismo, recomienda que la Oficina



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000166 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

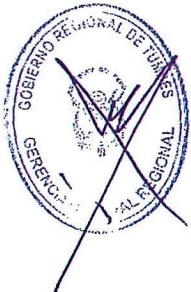
Tumbes,

26 MAR 2025

de Programación Multianual de Inversiones, emita opinión correspondiente según lo señalado en el Artículo 11 de la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025 y los Lineamientos Aprobados por la Resolución Directoral N° 0003-2025-EF/50.01;



Que, mediante INFORME N° 080-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 06 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informa al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sobre la opinión favorable para que se efectúe una Modificación Presupuestal;



Que, mediante OFICIO N° 188-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 20 de marzo del 2025, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), por el monto total de S/ 70,931.00 (Setenta Mil Novecientos Treinta y Uno 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; para financiar la supervisión de la IOARR “Reparación de Pista; en el (la) Av. Fernando Belaúnde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes con CUI N° 2642791;



Al respecto, mediante MEMORANDO N° 070-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 20 de marzo del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 70,931.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para atender la supervisión de la IOARR “Reparación de Pista; en el (la) Av. Fernando Belaúnde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya y Calle López Albújar del Centro Poblado Andrés Araujo Moran, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes, por el total de S/ 70,931.00 (Setenta Mil Novecientos Treinta y Uno 00/100 Soles) con CUI N° 2642791; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;



Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;



Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000166-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

26 MAR 2025

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PROYECTO:	2642791 Reparación De Pista; En El (La) Av. Fernando Belaunde Terry, Calle Elías Aguirre, Av. Aviación, Calle Efraín Arcaya Y Calle López Albújar, Del Centro Poblado Andrés Araujo Moran Distrito De Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes	
ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000002 Mejoramiento De Infraestructura De Educación Básica Regular	
G.G.G.:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	70,931.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES		70,931.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		70,931.00

ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ina. Segismunda Cruzes Ordinola

GOBERNADORA REGIONAL